

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 0276 DEL 02 DE MAYO DE 2019 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

La Junta Directiva del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias contenidas en el Estatuto Interno, Acuerdo No. 012 del 21 de Octubre de 2009 y;

CONSIDERANDO

Que, dentro de las funciones establecidas en el Estatuto Interno del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., a la Junta Directiva le corresponde expedir, adicionar y reformar el ESTATUTO INTERNO, y determinar las modificaciones a la Estructura Orgánica, Escala Salarial, Planta de Empleos y Manual de Funciones y Competencias laborales para su adopción.¹

Que en el Artículo 65 del Acuerdo No. 012 de 2009 Estatuto Interno del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., establece que, ante cualquier modificación del mismo, la Junta Directiva deberá sesionar dos veces, con la asistencia de todos sus miembros y la decisión se adoptará con el voto favorable de las dos terceras partes.

Que mediante la Resolución No. 0276 del 02 de mayo de 2019, el Agente Especial Interventor del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. ajusto la planta de empleos.

Que el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., efectuó el estudio técnico para realizar la implementación de la Ley 1952 de 2019², modificada por la Ley 2094 de 2021³ Código General Disciplinario.

Que mediante Resolución No. 0021 del 19 de enero de 2023, se reactivó y se conformó el Comité de Modernización Institucional del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.

Que, en reunión del 14 de junio de 2023, el Comité de Modernización Institucional revisó la propuesta para el proyecto de acuerdo conforme los ajustes a implementar en la estructura orgánica funcional del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. con ocasión a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

¹ Artículo 21. Funciones de la Junta Directiva del Acuerdo No. 012 del 21 de octubre de 2009. Estatuto Interno del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.

² Ley 1952 de 2019. “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se deroga la ley 734 de 2022 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”

³ Ley 2094 de 2021. “Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

10
1
10
10

ACUERDO 003 DE 2024
(21 de Marzo de 2024)

Que mediante el Acuerdo 004 del 22 de Junio de 2023, la Junta Directiva aprobó la creación del grado cinco (5) en la escala salarial del nivel directivo del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., con vigencia a partir de su publicación, la cual se efectuó el 28 de Diciembre de 2023 en la página web de la entidad.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 del Estatuto Interno del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., el proyecto de acuerdo debió haber surtido dos debates y contar con el cien por ciento de los miembros de la Junta Directiva para su correspondiente deliberación y aprobación. Razón por la cual, a la fecha, la Junta Directiva solicita la derogación del Acuerdo No. 004 de 22 de Junio de 2023 por medio de la cual se crea el grado cinco (5) en la escala salarial del nivel directivo del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., dejándolo sin efecto, mediante el presente acuerdo, para dar inicio a la modificación conforme los parámetros establecidos en el Estatuto Interno de la entidad, adoptado mediante Acuerdo No. 012 del 21 de Octubre de 2009.

Que con fundamento en la implementación de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, Código General Disciplinario, se hace necesario crear el grado cinco (5) en la escala salarial del nivel directivo del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. a fin de poder realizar el cambio correspondiente sin impacto financiero para el presupuesto de la Entidad.


Que en mérito de lo anterior se,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modifíquese parcialmente lo dispuesto en el Artículo 3 de la Resolución No. 0276 del 02 de mayo de 2019, por cuanto se crea el grado cinco (5) en la escala salarial de la planta permanente nivel directivo del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., la cual quedará así:

“ARTÍCULO TERCERO: PLANTA PERMANENTE: Establecer a partir de la vigencia del presente Acuerdo, la siguiente planta permanente del nivel directivo del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.:



Ch 2 

**ACUERDO 003 DE 2024
(21 de Marzo de 2024)**

Nivel	Código	Grado	Denominación del cargo	Asignación vigencia 2023	No. Empleos
Directivo	085	05	Gerente	18.034.180	1
	090	04	Subgerente	11.030.941	3
	006	03	Jefe de Oficina	9.574.601	1
	006	02	Jefe de Oficina	8.848.901	2
	006	01	Jefe de Oficina	8.118.259	1
Total Empleos Nivel Directivo					8

Fuente. Ordenanza No. 1228 del 2023⁴

PARÁGRAFO PRIMERO. La escala salarial y los grados para los empleos que corresponden a los niveles Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. continúan vigentes de conformidad con la Resolución No. 0276 del 02 de mayo de 2019.⁵

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y hará parte integral de lo dispuesto en el Artículo 3 de la Resolución No. 0276 del 02 de Mayo de 2019, respecto a la planta permanente, nivel directivo del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.

ARTÍCULO 3. Deróguese lo dispuesto en el Acuerdo No. 004 del 22 de Junio de 2023, de conformidad con los considerandos.



PARÁGRAFO. El presente acuerdo surtió primer debate el 20 de marzo del 2024 y segundo debate el 21 de marzo del 2024, tal como consta en las actas de Junta Directiva Extraordinaria No. 009 y No. 010 del 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 21 días del mes de Marzo de 2024


MARÍA CONSTANZA BARRIOS HURTADO
Presidente Delegada


MARYURY DIAZ CESPEDES
Secretaria

Elaboró: Magda Andrea Peñuela Higuera Cargo: Subgerente Administrativa	Firma: 
Revisó: Brenda E. Martínez Reina Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

⁴ Ordenanza No. 1228 del 12 de Octubre de 2023 "Por medio de la cual se establece la escala de remuneración de los diferentes empleos públicos de la planta global del personal del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. para la vigencia 2023"

⁵ Resolución No. 0276 del 02 de mayo de 2019. "Por medio de la cual se ajusta la planta de empleos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E."